

IGNACIO BACIGALUPO
CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

**Villa Paranacito, 04 de noviembre de 2015.-
Ordenanza N° 23/2015 H.C.D. - M. V. P.-**

VISTO:

El Decreto N° 181 /2015, donde el Departamento Ejecutivo Municipal solicita a este Honorable Concejo Deliberante, que preste acuerdo a lo dispuesto en el mismo decreto.

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto 181/2015 se expresa:**VISTO:** El Decreto N° 179/2015 mediante el cual se le concede al Agente Municipal Gabriel Agustín García, LICENCIA SIN GOCE DE HABERES hasta 10 de diciembre de 2015 inclusive para que se desempeñe en el cargo de Secretario de Hacienda de la Municipalidad de Villa Paranacito, y; **CONSIDERANDO:** Que a través del dictado del Decreto N° 180/2015 se designa en carácter de Secretario de Hacienda del Municipio de Villa Paranacito al señor Gabriel Agustín García.-Que el artículo 100 bis de la Ley Orgánica de Municipios establece que "Dependen jerárquicamente del Señor Presidente Municipal los Secretarios, el Contador, Tesorero, los Jueces de Faltas y demás funcionarios y empleados que no dependan del Concejo Deliberante".-Que el artículo 95 inciso d) del mismo cuerpo normativo establece que son atribuciones y deberes del Concejo Deliberante: "Prestar o negar acuerdo al Departamento Ejecutivo para nombrar y remover al Contador, tesorero, jueces de faltas del municipio y demás funcionarios que por ley requieren acuerdo, debiendo estas decisiones tomarse en sesión pública".-Que de acuerdo a la legislación vigente la Municipalidad no debe funcionar sin Contador, motivo por el cual se hace necesario designar a un Contador Interino para que supla dicha función.-Que en tal sentido este Departamento Ejecutivo ha juzgado conveniente la designación de la Contadora Pública, Sra. Gabriela María Mabel Casas, DNI. N° 28.948.568, quien ha cursado sus estudios en la Universidad Católica de la Ciudad de La Plata para que cumpla la función de Contadora Municipal durante el uso de licencia de su titular, ello por considerar que la misma reúne suficientemente las condiciones de aptitud personal y profesional que avalan su nombramiento para el desempeño de tal función en forma temporal.-Por ello: LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA PARANACITO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA: ARTICULO 1º: DISPONER que mientras dure la licencia concedida por Decreto N°179/2015, las funciones de CONTADOR MUNICIPAL estarán a cargo de la Contadora Pública Gabriela María Mabel Casas, DNI. N°28.948.568, dejándose establecido en su caso mediante decreto complementario su retribución básica como asimismo adicionales que en su caso fije el Poder Ejecutivo en razón de su particular situación de revista y responsabilidad funcional que la tarea encomendada amerite.- ARTICULO 2º: SOLICITAR al Honorable Concejo Deliberante que preste acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º del presente Decreto.- ARTICULO 3º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Que el artículo 95 de la ley orgánica de municipios establece que son atribuciones y deberes del Concejo Deliberante: "d) Prestar o negar su acuerdo al Departamento Ejecutivo para nombrar y remover al contador, tesorero, jueces de faltas del municipio y demás funcionarios que por ley requieren acuerdo, debiendo estas decisiones tomarse en sesión pública."

Que el artículo 136 de la Ley Orgánica de Municipios vigente, establece que: "El contador del Municipio deberá tener título profesional habilitante, con no menos de tres (3) años de ejercicio profesional en alguna de las distintas ramas de las ciencias económicas. Dependerá funcionalmente del secretario de Hacienda. Será cargo estable y de carrera administrativa mientras no mediare motivo alguno de remoción. Deberá ser designado por el Departamento Ejecutivo, con acuerdo del Honorable Concejo Deliberante.

La cobertura de dichos cargos estará avalada por fianza, cuyo monto y clase será determinado por una ordenanza."

Que analizado lo solicitado por el Departamento Ejecutivo, este Honorable Concejo Deliberante no encuentra obstáculo para prestar acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 181/2015 dictado por el mismo, en tanto lo considera conveniente y se ajusta a los recaudos de ley.-

ADRIAN TEMPORE
SECRETARIO DE HACIENDA

SARANTE ROSA
CONTADORA PUBLICA

RODRIGO RODRIGUEZ
SECRETARIO DE HACIENDA

NILDA G. SANSON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

ANITA LUISA RENSEN
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

RAFAEL MOLINA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

OLGA E. ROLDAN
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO, SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTICULO 1º: PRESTESE ACUERDO a la designación en el cargo de Contador Municipal, a la Contadora Pública Gabriela María Mabel Casas, DNI. N°28.948.568, conforme lo dispuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante decreto 181/2015.-

ARTICULO 2º: Remitir copia al Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 3º: Publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.



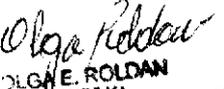
GABRIELA MARÍA MABEL CASAS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO



ANAMARIA JENSEN
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO



ROSA E. MOLINA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO



OLGA E. ROLDAN
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO



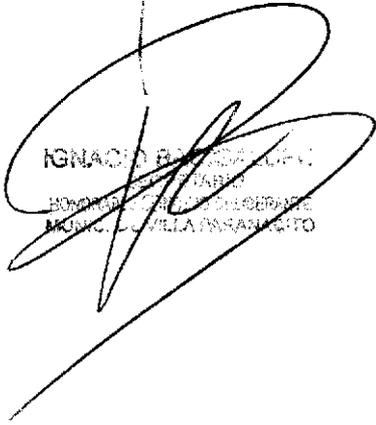
GABRIELA MARÍA MABEL CASAS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO



VICENTE E. SOSA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO



ALDO E. TEMPORETTI
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO



IGNACIO B. ...
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO